

AUTORIZA PERMISO

DECRETO N° 6012
Sección 1era
LA CISTERNA

06 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldías y declaración de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal que más abajo se individualiza, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso de acuerdo a la Ley N° 20.047 (paternidad) en la fecha que se señala:

D E C R E T O:

DESE POR AUTORIZADO, al funcionario municipal que a continuación se individualizan, para hacer uso de Permiso de acuerdo a la Ley N° 20.047 (paternidad), en las fechas que se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA
ARANDA SAID PABLO JAVIER	05	29/11/2012	05/12/2012

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/GM/Gcm.-